



AYUNTAMIENTOS

MATUTE DE ALMAZÁN

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2020 por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Matute de Almazán, 18 de octubre de 2021.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 2118

BOPSO-124-03112021



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 111

Lunes, 26 de octubre de 2021

BOPSO-111-26102021